

de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo General Mola número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1983.

El Comisario Jefe
José Ignacio Bodega Echaurre

3089

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3289

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato de don Bruno Rojas Martínez, solicitado por don Alfonso Rojas Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Logroño, calle Marqués de Murrieta número 58-1.º-4.º, cuantía 100.000 pesetas, en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha se ha acordado, hacer constar, por medio del presente que, don Bruno Rojas Martínez, natural de Hornos de Moncalvillo, falleció en Logroño, el día once de mayo de 1983, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres don Fernando Rojas y doña Dorotea Martínez, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos, Inocente, Benita, Raimundo y Alfonso Rojas Martínez, llamando a los que se crean con igual o mejor de recho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 5 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3111

EDICTO

3220

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 625/81 instados por Finanzauto y Servicios, S.A. contra Conservas Trevijano, S.A. sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 799.230 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Una carretilla elevadora marca Hyster, modelo E-30BH, con número 159A1686X, propiedad de Conservas Trevijano, S.A. valorada pericialmente en la cantidad de UN MILLON DE PESETAS.

Dado en Logroño, a 3 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3040

EDICTO

3226

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 255/82 instados por don Fernando Fuentes Viana contra don José Ramón Valverde Rosillo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 271.763 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1984, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Camión marca Fegaso, matrícula LO-9.135-C, valorada pericialmente en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 4 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3046

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3369

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1528/83 sobre hurto, se cita a Heermans Johannes Leonardes, cuya última residencia era en Amsterdam (Holanda) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, el día 1 de diciembre de 1983 y hora de las 10 de su mañana, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio consiguiente.

Logroño, a 14 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3191

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3331

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia dictada en expediente de juicio verbal de fal-